

08/01/2019

Fiscalía de Pudahuel consigue condena para sujeto que estafó a turista

La Fiscalía de Pudahuel obtuvo condena para un sujeto por el delito de estafa, que fue denunciado por una turista luego que éste la engañara con el costo de traslado en taxi, desde el terminal aéreo hasta su hotel en Santiago.

El caso fue investigado por la fiscal Teresa Herrera Matamala y llevado a juicio por el fiscal Daniel Contreras Castillo, quienes solicitaron ante el Primer Juzgado de Garantía de Santiago la condena de Carlos Gamboa Godoy, por su responsabilidad como autor del delito de estafa residual respecto de la víctima Fernanda Aime Lamp, de nacionalidad brasileña.



Para la Fiscalía Metropolitana Occidente, lo relevante del resultado del juicio radicó en que se obtuvo condena sin contar con el testimonio de la afectada, debido a que ésta solo estaba de paso por el país y no compareció a la audiencia.

El Fiscal de Pudahuel, Daniel Contreras, relevó que el ente persecutor “tuvo la capacidad de acreditar este tipo de delitos sin la presencia de la víctima porque se contó con otros medios de prueba que permitieron acreditar la existencia del hecho y la participación del imputado en el delito”.

El caso

La afectada, Fernanda Aime Lamp, ingresó al país en junio de 2017, en calidad de turista. Al salir del terminal, y con el objetivo de trasladarse al Hotel Diego de Almagro, la mujer aceptó de Gamboa Godoy ayuda para utilizar un taxi pues ejerce como captador informal de clientes para transportes ilegales en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

Fue así como el imputado, instó a la afectada —que no dominaba bien el idioma español— a retirar \$150.000 en efectivo desde un cajero automático, supuesto valor de la carrera.

Sin embargo, la mujer fue conducida hasta un vehículo de transporte privado cuyo conductor se dio cuenta de la situación y prestó ayuda a la víctima para denunciar ante Carabineros de la 27 Comisaría la situación que vivió.

Durante la audiencia de juicio oral, se contó con el testimonio del conductor que ayudó a la turista y el suboficial de Carabineros Cristian Vega González; además de la exhibición del video de una cámara de seguridad que registró la interacción de la víctima e imputado en el terminal aéreo, especialmente el momento en que la mujer es acompañada al cajero automático por el captador informal.

El fiscal Contreras destacó la sanción de 61 días de presidio menor en su grado mínimo para el imputado toda vez “que se trata de delitos que no graves porque no son violentos, pero que sí afectan la imagen país, tal como lo estableció el tribunal en su sentencia.”

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369